



**AJAM**  
AUTORIDAD Jurisdiccional  
Administrativa MINERA

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

## **RESULTADOS**

**SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO**

**EJECUCIÓN POA - PPTO 2022 - AJAM**

**PRIMER SEMESTRE 2022**

**(ENERO - JUNIO)**



Julio 2022

La Paz - Bolivia

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. NORMATIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO A LA EJECUCIÓN DEL POA 2022 .....	5
2. MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AJAM .....	5
3. MARCO ESTRATÉGICO .....	6
4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 AJAM (ENERO a JUNIO) .....	8
5. DESARROLLO Y ANÁLISIS .....	12
5.1. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 DE LA AJAM.....	13
5.2. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO AL POA 2022.....	14
5.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO A LA EJECUCIÓN DEL POA – PRESUPUESTO 2022 (PRIMER SEMESTRE).....	15
5.3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2022.....	15
5.3.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS .....	16
5.3.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.....	17
5.3.2. EFICACIA LOGRADA AL 30 DE JUNIO DE 2022 (AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO U OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES).....	21
5.3.3. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2022 .....	23
5.3.1. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO AL 30 DE JUNIO DE 2022 .....	23
5.3.1.1 ACCION DE CORTO PLAZO 1.1.....	24
5.3.1.2. ACCION DE CORTO PLAZO 1.2.....	26
5.3.1.3. ACCION DE CORTO PLAZO 1.3.....	29
5.3.1.4. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2.1.....	36



---

<b>6. ACTIVIDADES O RESULTADOS ESTRATÉGICOS ALCANZADOS, NO PROGRAMADOS EN EL POA 2022 (AL PRIMER TRIMESTRE) .....</b>	<b>41</b>
<b>7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>42</b>



## INTRODUCCIÓN

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, establece en el Artículo 16 que la Unidad de Planificación y Gestión Institucional (UPGI) es responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA donde se establezcan los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o externas.

Por otra parte, el artículo 17 del RE-SPO de la entidad, establece que las evaluaciones de medio término... *“Se aplicará la evaluación de medio término, permitiendo conocer su evolución e identificar los resultados intermedios logrados a fin de detectar a tiempo aquellos problemas internos o externos, que pudieran estar obstaculizando su adecuada ejecución”*.

En este contexto, el presente Informe de Resultados de Seguimiento/Evaluación de Medio Término a la Ejecución del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la entidad, POA-PPTO 2022, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM, presenta los resultados alcanzados durante el primer semestre de la gestión 2022, respecto al Plan Operativo Anual (POA) 2022, aprobada mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/110/2021 de 16 de septiembre de 2021.

Los resultados del Seguimiento/Evaluación de Medio Término de la ejecución del POA – PPTO 2022, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, han sido elaborados de acuerdo a la información proporcionada por cada una de las áreas/unidades organizacionales, las mismas que efectuaron el registro del avance físico por Acción de Corto Plazo, Operación y Resultados, en el Formulario 1, referido a la matriz de seguimiento.

La información, que contiene el presente informe, está respaldada en informes y documentación remitida a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, misma que fue requerida mediante Instructivo AJAM/DEN/INST/013/2022, de fecha 29 de junio de 2022. Toda la documentación se encuentra en custodia a cargo de la Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la AJAM.

Con la información presentada, se realizó el correspondiente análisis de avance y cumplimiento de resultados en proceso, propuestos y/o programados en el POA 2022, de acuerdo a criterios de eficacia y eficiencia. Eficacia en función de nuestros objetivos, en los plazos establecidos y con resultados e impactos de calidad; y Eficiencia, como la relación entre los recursos utilizados y los logros conseguidos con el mismo.

Con el seguimiento y evaluación efectuado, para el segundo semestre 2022, se identificó la necesidad de realizar ciertas modificaciones y/o ajustes al POA 2022, aspecto que, amerita prever la articulación



al nuevo Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la AJAM, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa Interna RAI/AJAM/DJU/RES/ADM/INT/31/2022, en fecha 8 de marzo de 2022; y enmarcarse en el artículo 18 del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la entidad.

## **1. NORMATIVA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO A LA EJECUCIÓN DEL POA 2022**

El referente normativo, para la elaboración del presente informe semestral de Seguimiento Periódico y Evaluación de Medio Término del Plan Operativo Anual gestión 2022, es el siguiente:

- La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, aprobada mediante Ley 650, de 19 de enero de 2015.
- El mandato social, económico y político establecido en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES).
- La Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016.
- La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, de 20 de julio de 1990.
- Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de 5 de julio de 2017, aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246.
- El Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021.
- Plan Operativo Anual (POA) 2022, aprobada mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/110/2021 de 16 de septiembre de 2021.
- Presupuesto General del Estado – Gestión 2022, aprobado mediante Ley N°1413 de 17 de diciembre de 2021.
- Reglamento a la Aplicación de la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021.

## **2. MANDATOS, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE LA AJAM**

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, tiene establecidas sus atribuciones, competencias y funciones en la Ley 535 de 28 de mayo de 2014 y el Decreto Supremo N° 2200 de 3 de diciembre





de 2014, siendo la institución pública, que se encuentra dentro la estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional; entidad bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia; y tiene, la importante misión de administrar, controlar y fiscalizar la actividad minera en todo el territorio boliviano, conforme al mandato delegado por la Constitución Política del Estado y la Ley 535.

### **Base Legal de Creación y Normativa Aplicable**

La Ley 535 de 28 de mayo de 2014 crea la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (Artículo 39 y siguientes) y el Decreto Supremo N° 2200 de 3 de diciembre de 2014, establece la estructura organizacional de la AJAM.

### **Organización de la AJAM**

El Decreto Supremo 2200 establece los siguientes niveles de organización:

La AJAM está compuesta por los siguientes niveles de organización:

- Nivel Ejecutivo:** Dirección Ejecutiva Nacional de la AJAM;
- Nivel de Apoyo:** Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica;
- Nivel Técnico Operativo:** Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero y Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional;
- Nivel Desconcentrado:** Direcciones Departamentales y Regionales

### **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

- ✓ Eficacia
- ✓ Eficiencia
- ✓ Responsabilidad social
- ✓ Transparencia
- ✓ Licitud
- ✓ Lucha contra la corrupción

### **3. MARCO ESTRATÉGICO**

El marco estratégico institucional, se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional PEI-2016-2020 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM, a través de la Misión, Visión y Acciones Estratégicas Institucionales:

- a) MISIÓN:** La Misión, nos refleja los propósitos y fines de la función que desarrolla la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM:

*“Somos una entidad autárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica y el adecuado manejo de los recursos mineralógicos del Estado Boliviano”.*

- b) VISIÓN:** La Visión de la AJAM, representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad en el 2025:

*“Ser una entidad pública estratégica, reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derecho Minero y promover la defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del país”.*

**c) ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO 2022**

Para el cumplimiento de la Misión y Visión de la AJAM, en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016-2020 de la entidad, se establecieron dos (2) Acciones de Mediano Plazo – AMP, los mismos que guiaron el accionar de la entidad hasta la gestión 2021 y formulación del POA para la gestión 2022, mientras se elabore el nuevo Plan Estratégico Institucional 2021-2025 a falta de un PDES 2021-2025, emitida por el órgano rector (MPD).

En este entendido, el POA 2022, se concretó en 4 Acciones de Corto Plazo – ACP, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro: Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo  
de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM - Gestión 2022**

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	POA 2022
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
<p><b>1:</b> Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.</p>	<p><b>1.1.</b> Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadrulado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera.</p> <p><b>1.2.</b> Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa</p> <p><b>1.3.</b> Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.</p>
<p><b>2:</b> Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa- financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.</p>	<p><b>2.1.</b> Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.</p>

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional (PEI 2016-2021) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; y POA 2022, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/110/2021 de 16 de septiembre de 2021.

**4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 AJAM (ENERO a JUNIO)**

El Seguimiento al POA y la Evaluación de Medio Término (Primer Semestre 2022), se realizó en el marco de la metodología establecida en el Artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de





Programación de Operaciones (RE-SPO), de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera<sup>1</sup> AJAM, el cual establece, necesaria la emisión de un reporte con el siguiente formato e información:

**Cuadro: Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO  
(Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021)**

Acción de Corto Plazo Gestión 2021	Resultados			Presupuesto			Relación de Avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(\*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde, las Acciones de Corto Plazo - ACP (Objetivos de Gestión), Resultados Esperados y Logrados se encuentran en el POA 2022, vigente de la AJAM.

En cuanto al Presupuesto Aprobado, Ejecutado y el Porcentaje de Ejecución (%), se obtuvo, de la información de ejecución financiera, remitida por la Dirección Administrativa Financiera de la entidad.

**Eficacia - Ejecución Física**

La “*Eficacia*”, mide el grado de cumplimiento de los Resultados propuestos en el POA, contrastando Resultados Logrados con Resultados Esperados. En este entendido, de acuerdo al Artículo 16, del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la entidad, la Eficacia se calcula de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

*NOTA:* Cuando lo “Logrado” de un Resultado Intermedio o Resultado del POA supere lo “Esperado” (Programado), se asumirá que la Eficacia alcanzó el 100%.

En los casos, donde se identifique una *diferencia superabundante de 200% o más*, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación adecuada.

La “*Eficacia*”, abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifique una “Eficacia mayor a 100%”, se adopta por defecto el **valor de 100%**.

<sup>1</sup> Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2018, de 29 de abril de 2021.



### Parámetros de valoración de la Eficacia

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **0%** a **50%** de la Eficacia programada, resulta ser una Eficacia **“Deficiente”** o **“Insatisfactoria”**.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **51%** a **70%** de la Eficacia programada, resulta ser una **“Eficacia Regular”**.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **71%** a **85%**, de la Eficacia programada, resulta ser una **“Eficacia Buena”**.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **86%** a **100%** de la Eficacia programada, resulta ser una **“Eficacia Óptima”**.

Los parámetros reflejan la exigencia moderada en los rangos de evaluación.

### **Ejecución Presupuestaria**

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Aprobado}} \times 100$$

La **“Ejecución”** puede adoptar valores entre 0% a 100%.

### **Eficiencia**

Si la **“Eficacia”** es la capacidad de realizar un efecto deseado, esperado o anhelado.

La **“Eficiencia”** es la capacidad de lograr ese efecto en cuestión, con el mínimo de recursos posibles, es decir optimizando recursos.

En este entendido, la **“Eficiencia”** resulta ser el indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados; y representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas.

A nivel de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, es la encargada de calcular el indicador de **“Eficiencia”**, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}} \times 100 = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \times 100$$

Dicha fórmula, nos dará como resultado un valor de **0%** o superior, que tiene los siguientes parámetros de valoración:

- **“Ineficiente”**, si el nivel obtenido es de **0%** a **90%**.

- “**Eficiente**”, si el nivel obtenido es de **91% a 120%**.
- Si la “**Eficiencia**” resulta ser **superior al 120%**, se debe recomendar **ajustar la Programación** del POA y/o Presupuesto.

#### Parámetros de Valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	✘ Ineficiente	<b>Baja Eficacia</b> (baja ejecución física) y <b>Alta Ejecución Presupuestaria</b> .
91% - 120%	☐ Eficiente	<b>Óptima o Buena Eficacia</b> (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	✘ Error en la Programación	<b>Baja Ejecución</b> presupuestaria y <b>Alta Ejecución Física</b> . Se recomienda <b>ajustar la Programación</b> del POA o Presupuesto.

#### Etapas de seguimiento al POA 2022

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el Seguimiento/Evaluación a la Ejecución semestral del POA de la AJAM, se desarrolla a través de las siguientes fases o etapas:

- Identificación** y caracterización del POA 2022 vigente.
- Análisis de la Ejecución Presupuestaria:** En base a la información reportada, por la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de la entidad, se identifica el **Presupuesto Vigente** y el **Ejecutado**, por Categoría Programática, Unidad Organizacional, identificando de esta forma su relación con el POA 2022.
- Determinación del “Grado de Eficacia”:** Considerando la fórmula presentada en los puntos que anteceden, que compara lo “**Logrado vs. Programado**”, cada unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: Resultados Intermedios Esperados, Operación, Unidad Organizacional, y Acción de Corto Plazo. El 5° nivel de Eficacia (Eficacia de la Entidad) es calculada por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, basado en la información recogida de todas las unidades organizacionales.

**Cuadro: Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia**

Nº	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Meta</u> .	$EF_{Meta\ i} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Operación</u> .	$E_{ope\ 1.1.3.1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Unidad Organizacional</u> .	$E_{uo\ 1.1.3} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta\ i} \times \text{Ponderación}_{meta\ i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por <u>Acción de Corto Plazo</u> .	$E_{ACP\ 1.1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{uo\ i} \times \text{Ponderación}_{uo\ i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la <u>Entidad</u> .	$E_{MJTI} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{ACP\ i} \times \text{Ponderación}_{ACP\ i})$

FUENTE: Unidad de Planificación y Gestión Institucional AJAM

**NOTA:** Las fórmulas reflejan el criterio de "Promedio Ponderado", considerando la Eficacia del nivel inferior y las Ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la Eficacia.

- d) **Comparación Eficacia - Ejecución Presupuestaria:** Determinación y análisis del indicador de Eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.

## 5. DESARROLLO Y ANÁLISIS

El Seguimiento/Evaluación de Medio Término a la Ejecución Física – Presupuestaria de la AJAM, correspondiente al 1er semestre/2022, se realizó tomando en cuenta, los siguientes documentos normativos vigentes:

- Ley N°1413 de 17 de diciembre de 2021 que prueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2022.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/110/2021 de 16 de septiembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Plurianual ajustado (PPA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2022 de la AJAM.



- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021.

### 5.1. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 DE LA AJAM

El Plan Operativo Anual POA 2022 de la AJAM, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/110/2021 de 16 de septiembre de 2021, se encuentra estructurado de la siguiente forma: **16 Unidades Organizacionales aplicables al POA; 2 Acciones de Mediano Plazo, 4 Acciones de Corto Plazo, 94 Resultados Esperados de Gestión, 117 Operaciones y 180 Resultados Intermedios esperados**, conforme el detalle descrito en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Estructura POA 2022 - AJAM**

Cód. AMP	AMP	Cód. ACP	ACP	Pond.	Cód. UOR	UNID. ORG.	Pond.	R.E.	OPER	R.I.E.
1	Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.	1.1	Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadrículado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera.	35%	1.1.1	DCCM	100%	20	20	25
		1.2	Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa.	35%	1.2.1	DFCCI	100%	5	6	10
		1.3	Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	1.3.1	DDL P	16%	8	8	8	
				1.3.2	DDOR	16%	8	8	8	
				1.3.3	DDCBBA	16%	8	8	8	
				1.3.4	DDSCZ	16%	8	8	8	
1.3.5	DRPT-CH	18%	8	8	8					
1.3.6	DRPT-CH	18%	8	8	8					
2	Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa-financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo	2.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	100%	2.1.1	DEN	12%	1	9	4
					2.1.2	DJU	14%	6	6	12
					2.1.3	DAF	14%	4	7	26
					2.1.4	UPGI	12%	4	4	12
					2.1.5	UCOM	11%	1	1	9
					2.1.6	UTIC	11%	1	4	16
					2.1.7	UAI	14%	3	8	14
					2.1.8	UTLCC	12%	1	4	4



de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.									
<b>2</b>		<b>4</b>		<b>16</b>			<b>94</b>	<b>117</b>	<b>180</b>

FUENTE: Elaborado por Unidad de Planificación y Gestión Institucional.

(AMP = Acción de Mediano Plazo, ACP = Acción de Corto Plazo)

Cabe destacar que, durante el primer semestre de la presente gestión, el Plan Operativo Anual 2022 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, **no ha sufrido ajustes y/o modificaciones**, por lo que el seguimiento y evaluación, **se realizó al POA 2022 vigente**.

## 5.2. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO AL POA 2022

La recolección de información para la elaboración del Seguimiento/Evaluación de medio término Primer Semestre, a la ejecución del Plan Operativo Anual 2021, se cumplió, en base al siguiente esquema:

### A. Emisión de Instructivo

La Máxima Autoridad Ejecutiva, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en base a la propuesta elaborada por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, emite el Instructivo AJAM/DEN/INST/013/2022, de 29 de junio de 2022, que instruye a todas las Unidades Organizacionales elaborar el informe de Seguimiento/Evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual POA 2021 (Primer Semestre/2022).

### B. Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022

Mediante Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/HCA/05/2022, la Dirección Administrativa Financiera, emite el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos o Recursos y Egresos o Gastos correspondiente al mes de junio de 2022, en el citado informe contempla información consolidada de la ejecución presupuestaria de enero a junio/2022.

### C. Emisión de información por parte de las Unidades Organizacionales

En respuesta al instructivo y solicitudes, las Áreas y Unidades Organizacionales de la entidad, remitieron información de la ejecución POA 2022 (al 30 de junio), de acuerdo al siguiente detalle de documentos remitidos a la UPGI y citado en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Documentación del Informe de Seguimiento/Evaluación  
al 30 de junio de 2022**

UNIDADES	CITE DE NOTA INTERNA/ INFORME	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE RECEPCION EN LA UPGI
DCCM	AJAM/DCCM/DIR/MI/EEN/49/2022	08 de julio de 2022	11 de julio de 2022
DFCCI	AJAM/DFCCI/TEC/NI/MCR/5/2022	11 de julio de 2022	15 de julio de 2022
DDLpz - UODM	AJAMD-LP/DD/AL/NI/MVL/43/2022	08 de julio de 2022	11 de julio de 2022
DDOR	AJAMD-OR/DD/DIR/NI/JRC/37/2022	08 de julio de 2022	11 de julio de 2022
DDCBBA	VIA CORREO ELECTRÓNICO	06 de julio de 2021	19 de julio de 2022
DDSCZ	AJAMD-SCZ/DD/JEF/OD/NI/LAC/42/2022	22 de julio de 2022	26 de julio de 2021
DDPT-CH	VIA CORREO ELECTRÓNICO	21 de julio de 2022	21 de julio de 2022
DEN	VIA CORREO ELECTRÓNICO	6 de julio de 2021	08 de julio de 2021
DJU	AJAM/DJU/NI/RSS/92/2022	08 de julio de 2022	08 de julio de 2022
DAF	AJAM/DAF/DIR/NI/AMM/24/2022	12 de julio de 2022	12 de julio de 2022
UPGI	AJAM/DESP/PROF/NI/GRS/2/2022	08 de julio de 2022	11 de julio de 2022
UCOM	VIA CORREO ELECTRÓNICO	29 de julio de 2022	29 de julio de 2022
UTIC	VIA CORREO ELECTRÓNICO	11 de julio de 2022	11 de julio de 2022
UAI	AJAM/DESP/UAI/INFI/MML/03/2022 AJAM-IN-2606/2022	14 de julio de 2022	15 de julio de 2022
UTLCC	AJAM/DESP/RES/TRANS/NI/FMF/96/2022	06 de julio de 2022	06 de julio de 2022

### 5.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO A LA EJECUCIÓN DEL POA – PRESUPUESTO 2022 (PRIMER SEMESTRE)

#### 5.3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DE 2022

En informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/HCA/05/2022, la Dirección Administrativa Financiera, indica que la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) es una entidad pública autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con fuentes de financiamiento propias como son las recaudaciones por concepto de Patentes Mineras y la Venta de Servicios, para su funcionamiento realiza transacciones financieras mediante el sistema SIGEP (Sistema de Gestión Pública), mismo que tiene por función hacer conocer a la AJAM el grado de avance financiero, desviaciones y correcciones respecto a la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Con los antecedentes mencionados, se desarrolló el análisis y comportamiento del presupuesto de recursos o ingresos y gastos o egresos, para lo cual se elaboró un detalle de los Recursos Percibidos y Gastos Ejecutados, durante el primer semestre de la presente gestión 2022.

### 5.3.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

El presupuesto vigente de recursos y gastos al 30 de junio de 2022, alcanza a **Bs62.332.987,00** (Sesenta y Dos Millones Trecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete 00/100 bolivianos); de los cuales, la Recaudación o Ejecución Presupuestaria Institucional de Recursos Consolidado, en estado Devengado asciende a **Bs28.284.315,36** (Veintiocho Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Quince 36/100 Bolivianos), llegando a un **45,38%** de ejecución respecto al techo asignado para estos rubros, como se muestra a continuación:

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Al 30 de junio de 2022 (Expresado en Bolivianos)

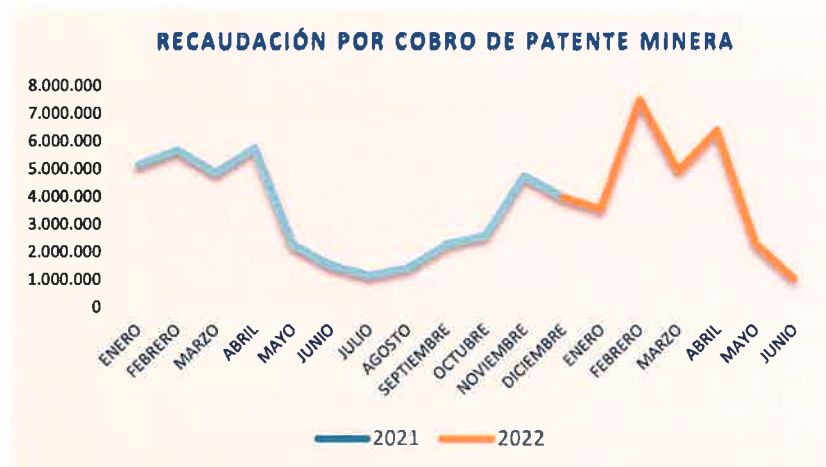
RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL EJECUCIÓN	Porcen.	SALDO POR EJECUTAR
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	4.160.040,00	2.470.616,50	59,39	1.689.423,50
15.2	Derechos	654.879,00	140.141,00	21,40	514.738,00
15.3.3.1	Patentes Mineras	50.000.000,00	25.667.552,32	51,34	24.332.447,68
15.9.1	Multas	0,00	359,50	0,00	-359,50
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0,00	5.646,04	0,00	-5.646,04
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5.481.224,00	0,00	0,00	5.481.224,00
39.1.1	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A Corto Plazo por Deudas Comerciales	165.374,00	0,00	0,00	165.374,00
39.1.3	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A Corto Plazo por Deudas por Sueldos y Jornales	1.559.902,00	0,00	0,00	1.559.902,00
39.1.4	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A Corto Plazo por Aportes Patronales	55.937,00	0,00	0,00	55.937,00
39.1.5	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A Corto Plazo por Retenciones	255.631,00	0,00	0,00	255.631,00
<b>TOTAL</b>		<b>62.332.987,00</b>	<b>28.284.315,36</b>	<b>45,38</b>	<b>34.048.671,64</b>

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/HCA/05/2022, del 05 de julio de 2022

Del cuadro anterior, se advierte, que los rubros más representativos por los que se **percibe ingresos** son “**Patentes Mineras**” y la “**Venta de Servicios**”, pudiéndose distinguir que los recursos percibidos a través del rubro 15.3.3.1 “**Patentes Mineras**”, hasta el 30 de junio de 2022, alcanza a ascenden al **51.34%**, respecto del monto total programado para la presente gestión.

### Recaudación por Pago de Patente Minera

La tendencia mensual de recaudaciones por concepto de Patentes Mineras, desde la gestión 2021 al primer semestre/2022, alcanzó mayor relevancia en recaudación, los meses de febrero y abril de la presente gestión; mientras que las recaudaciones en los meses posteriores siguieron una tendencia en menor escala.



Fuente: Elaborado en base a información remitida por la DAF (Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/HCA/05/2022, del 05 de julio de 2022)

La tendencia en descenso de las recaudaciones por cobro de patente minera se debe a los siguientes aspectos:

- a) La COMIBOL tiene cuentas pendientes de pago que no fueron cancelados, según Plan de Pagos efectuado.
- b) Entre los meses de mayo a diciembre, la tendencia de pago por patente minera, generalmente, tiende a disminuir.
- c) Por los trámites de CAMs en proceso de remisión a la ALP, solo se tiene recaudación por indexación por cuadrícula que varía según la cantidad de los mismos, no cobrándose como patente anual, debido a que aún no se constituye en derecho minero otorgado.

### 5.3.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

- a) Ejecución Presupuestaria por Grupo de gastos



En informe elaborado por la Dirección Administrativa Financiera, indica la AJAM tiene un presupuesto vigente en el presente año de **Bs 62.332.987,00.-** (Sesenta y Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos), de los cuales se la Ejecución Presupuestaria Institucional de Egresos o Gastos consolidado de la AJAM a junio/2022, asciende a **Bs 24.390.099,28 (Veinticuatro Millones Trescientos Noventa Mil Noventa y Nueve 28/100 Bolivianos)**, alcanzando el **39,13%** de ejecución. de **ejecución presupuestaria** con relación al presupuesto vigente de la AJAM en la presente gestión 2022 (al 30 de junio), mismo que se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
**Al 30 de junio de 2022**  
**(Expresado en bolivianos)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL EJECUCIÓN	Porcen.	SALDO POR EJECUTAR
10000	SERVICIOS PERSONALES	30.218.183,00	0,00	30.218.183,00	9.503.615,08	31,45	20.714.567,92
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7.613.541,00	-501.877,22	7.111.663,78	1.819.011,63	25,58	5.292.652,15
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.210.897,00	13.500,00	2.224.397,00	501.666,48	22,55	1.722.730,52
40000	ACTIVOS REALES	112.724,00	386.333,00	499.057,00	19.000,00	3,81	480.057,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	2.036.844,00	0,00	2.036.844,00	1.999.370,89	98,16	37.473,11
70000	TRANSFERENCIAS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.431.650,80	52,16	9.568.349,20
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	125.798,00	0,00	125.798,00	1.324,00	1,05	124.474,00
90000	OTROS	15.000,00	102.044,22	117.044,22	114.460,40	97,79	2.583,82
	<b>TOTAL</b>	<b>62.332.987,00</b>	<b>0,00</b>	<b>62.332.987,00</b>	<b>24.390.099,28</b>	<b>39,13</b>	<b>37.942.887,72</b>

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/HCA/05/2022, del 05 de julio de 2022

**b) Ejecución Presupuestaria por Categoría Programática**

Por otra parte, se expone la ejecución del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categorías Programáticas al periodo del Primer Semestre/2022, conforme el siguiente cuadro:



**Cuadro: Ejecución Presupuestaria de Gastos por Categoría Programática**

**Al 30 de junio de 2022**  
**(Expresado en Bolivianos)**

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL EJECUCIÓN	%	SALDO POR EJECUTAR
00 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	36.705.367,00	-154.000,00	36.551.367,00	11.211.138,90	30,67	25.340.228,10
00 0 002	TRANSPARENCIA	31.182,00	0,00	31.182,00	4.000,00	12,83	27.182,00
00 0 004	SISTEMAS	65.902,00	50.000,00	115.902,00	73.483,40	63,40	42.418,60
00 0 005	AUDITORIA INTERNA	16.120,00	0,00	16.120,00	3.566,40	22,12	12.553,60
00 0 006	DIRECCION EJECUTIVA	192.083,00	39.000,00	231.083,00	52.151,20	22,57	178.931,80
00 0 007	COMUNICACIÓN	981.557,00	0,00	981.557,00	121.098,17	12,34	860.458,83
00 0 008	PLANIFICACIÓN	83.208,00	0,00	83.208,00	0,00	0,00	83.208,00
11 0 001	CATASTRO	712.966,00	0,00	712.966,00	41.602,30	5,84	671.363,70
13 0 001	FISCALIZACION	51.400,00	10.000,00	61.400,00	13.732,60	22,37	47.667,40
13 0 002	MINERIA ILEGAL	544.590,00	0,00	544.590,00	282.273,79	51,83	262.316,21
13 0 003	CONSULTA PREVIA	87.691,00	55.000,00	142.691,00	49.463,20	34,66	93.227,80
14 0 001	PROTECCION JURIDICA DE DERECHOS	341.236,00	0,00	341.236,00	90.534,23	26,53	250.701,77
15 0 001	OTORGACION DE DERECHOS	395.150,00	0,00	395.150,00	1.743,70	0,44	393.406,30
15 0 002	DIRECCION JURIDICA	87.691,00	0,00	87.691,00	14.289,70	16,30	73.401,30
98 0 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.431.650,80	52,16	9.568.349,20
99 0 001	DEVENGADOS	2.036.844,00	0,00	2.036.844,00	1.999.370,89	98,16	37.473,11
<b>TOTALES GENERALES</b>		<b>62.332.987,00</b>	<b>0,00</b>	<b>62.332.987,00</b>	<b>24.390.099,28</b>	<b>39,13</b>	<b>37.942.887,72</b>

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/HCA/05/2022, del 05 de julio de 2022

Como se expone, en el cuadro que antecede, las categorías presupuestarias que, mayor ejecución alcanzaron en el Primer Semestre/2022, son: 99 0001 “Devengados”, 98 0001 “Partidas No Asignables a Programas – Otras transferencias”, 000 001 “Administración Central”, 0004 “Sistemas” cuyas categorías son ejecutadas por las unidades de apoyo como la DAF y UTIC.

Le siguen las Categorías Presupuestarias de 13 0 002 “Minería Ilegal” y 13 0 003 “Consulta Previa” ejecutada por las unidades sustantivas que son las Direcciones Desconcentradas y DFCCI.

**c) Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Comparativa por Gestiones (2020, 2021 y 2022)**

Haciendo una relación comparativa, de la **Ejecución Presupuestaria de Recursos al 1er Semestre de las gestiones 2020, 2021 y 2022**, se observa que, en la **gestión 2021** se tuvo **mayor recaudación** de recursos alcanzando a (46,84%) con una diferencia mínima en el 2022 de (45,38), siendo la más baja la gestión 2020 con (25,31%).

Con relación a la **Ejecución Presupuestaria de Gastos, al 1er Semestre de las gestiones 2020, 2021 y 2022**, la mayor ejecución **corresponde a la gestión 2022** con el (39,13%), seguido por la gestión 2021 con el (38,93) y la menor ejecución al periodo (enero a junio) corresponde a la gestión 2020 con el (30,19%).

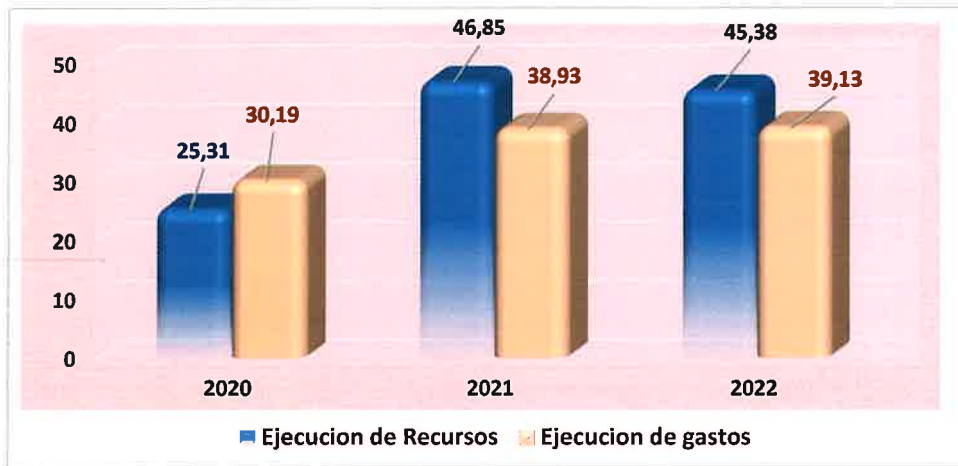
Es así que, se puede advertir, que al 1er semestre de las gestiones 2021 y 2022, se tuvo mayor Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos respecto a la gestión 2020. Los datos se exponen en el siguiente cuadro y grafico:

**Cuadro: Ejecución Presupuestaria Comparativo por Recursos y Gastos**  
**(Periodo: Al 1er Trimestre, Gestiones 2020 al 2022)**  
**(Expresado en bolivianos)**

GESTIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS			EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
	PRESUPUES TO VIGENTE	PRESUPUES TO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	PRESUPUES TO VIGENTE	PRESUPUES TO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2020	63.014.983,00	15.948.715,41	25,31%	68.435.280,00	20.658.079,87	30,19%
2021	58.655.113,00	27.477.831,15	46,84%	58.655.113,00	22.836.347,02	38,93%
2022	62.332.987,00	28.284.315,36	45,38%	62.332.987,00	24.390.099,28	39,13%



**GRÁFICO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
COMPARATIVA DE RECURSOS Y GASTOS  
(Periodo: Al primer semestre, gestiones 2020 al 2022)**



**5.3.2. EFICACIA LOGRADA AL 30 DE JUNIO DE 2022 (AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO U OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES)**

En aplicación a la metodología de seguimiento y evaluación, se identifica que, al 30 de junio del 2022, la AJAM alcanzó un porcentaje de “Eficacia” del **43,11%**, que representa un nivel “**Optimo**” de cumplimiento de Resultados Programados (Eficacia Esperada). Tal como se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Eficacia Esperada y Lograda por periodo  
(Al 30 de junio de 2022)**

PERIODO	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA
Enero a junio/2022	49,62%	43,11%

**Cuadro: Eficacia Lograda por ACP  
(por Objetivos de Gestión)  
(Al 30 de junio de 2022)**

ACCIONES DE CORTO PLAZO (SEGÚN POA 2022)	COD. ACP (según POA)	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJEC. FÍSICA		VALORACIÓN
			PROGRA- MADA	LOGRADA	
Administrar el Catastro y Cuadrículado minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera.	1.1.	DCCM	51,50%	49,94%	ÓPTIMA
Fiscalizar, coordinar y Controlar la legalidad de las acciones realizadas por la AJAM.	1.2.	DFCCI	48,80%	39,01%	BUENA
Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	1.3.	DD DR	50,00%	40,83%	BUENA
Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	2.1	DEN DJU DAF UPGI UCOM UTIC UAI UTLCC	45,28%	40,65%	BUENA

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo multiplicada por su Ponderación respectiva, determina como resultado la Eficacia Institucional.

En el cuadro que antecede, se detalla la “Eficacia Lograda” por “Acción de Corto Plazo” (Objetivo de Gestión), ejecutada por las distintas Unidades Organizacionales, conforme lo programado al 30 de junio de 2022.

La eficacia lograda por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero es de **49,94%** conforme lo programado al primer semestre de la presente gestión, siendo su desempeño “**ÓPTIMO**”. Cabe señalar que la DCCM ejecuta la **ACP 1.1.**

La Unidad Sustantiva: Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional, ejecuta la **ACP 1.2.** alcanzó una eficacia del **39,01%**, de acuerdo a la programación realizada al primer semestre/2022, obteniendo una ejecución, en un nivel “**BUENO**”.






Las **Direcciones Departamentales y Regionales**, son responsables de la ejecución de la **ACP 1.3.**, al primer semestre/2022 la eficacia alcanzada es de **40,83%**, lo que significa que alcanzaron un desempeño en un nivel **“BUENO”**.

Las **Unidades del nivel de Apoyo y de Administración**: (Dirección Ejecutiva Nacional, Dirección Jurídica, Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Planificación, Comunicación, Tecnologías de la Información y Comunicación, Auditoría Interna y Transparencia y Lucha Contra la Corrupción), son responsables de la ejecución de la **ACP 2.1.**, al primer semestre/2022 alcanzaron una eficacia en la ejecución física de **40,65%** equivalente a desempeño **“OPTIMA”**.

### 5.3.3. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2022

#### Eficacia - Ejecución Presupuestaria y Eficiencia de la Gestión 2022

Con la **Eficacia lograda** y la **Ejecución Presupuestaria** al 30 de junio de 2022, se obtuvo el **Indicador de Eficiencia** de **90,79%** que representa un nivel **“EFICIENTE”**.

**Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria  
(Al 30 de junio de 2022)**

DETALLE	al 30 de junio/2021
Eficacia (Ejecución Física)	43,11%
Ejecución Presupuestaria	39,22%
Eficiencia	90,79%

FUENTE: Elaborado En función a los reportes emitidos por Área Organizacional y Dirección Administrativa Financiera.

Nota: La Eficiencia se obtiene al dividir la Eficacia entre la Ejecución Presupuestaria.

El indicador de Eficiencia, se sitúa entre **90%** y **120%**, es decir es **“EFICIENTE”**, lo que reflejaría que el logro de Metas previstas por la AJAM, han sido correspondidas de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

#### 5.3.1. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO AL 30 DE JUNIO DE 2022

El nivel de eficacia lograda al primer semestre de la presente gestión, difiere en algunos casos con la Ejecución Presupuestaria alcanzada. Estos datos se encuentran en los siguientes cuadros:

El reporte de la Eficacia Lograda y Ejecución Presupuestaria por Acción a Corto Plazo, se presenta en el siguientes punto:



### 5.3.1.1 ACCION DE CORTO PLAZO 1.1.:

*“Administrar el Catastro y Cuadrículado minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera”.*

La **Acción de Corto Plazo 1.1.** es ejecutada por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero (DCCM), que alcanzo una eficacia física de **49,94%** siendo **“OPTIMA”** su desempeño, **sin embargo, la ejecución presupuestaria** alcanzó al **5,84%** lo que demuestra que la ejecución al POA 2022, ha sido **“INEFICIENTE”** al primer semestre/2022.

En la siguiente tabla, se refleja la **Eficacia Programada** y la **Eficacia Alcanzada** por la **Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero**, y el **Nivel de Ejecución Presupuestaria**.

**Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria – ACP 1.1.**  
**(Al 30 de junio de 2022)**

ACP	POND UNID. ORG.	UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					EFICIENCIA	
			ESPERADA	LOGRADA			PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	% EJEC.		
1.1.	DCCM	1.1.1.	51,50%	49,94%	ÓPTIMA	CATASTRO 11 0 001	712.966,00	0,00	712.966,00	41.602,30	5,84%	11,68 %	INEFICIENTE

*Fuente: Elaborado en base a metodología de seguimiento y evaluación e información proporcionada por la DCCM - DAF*

La **Acción de Corto Plazo 1.1.** alcanzo un nivel **“OPTIMO”**, en la ejecución física, traducidos en Resultados en Proceso que se detallan a continuación:

#### RESULTADOS EN AVANCE

- Revisó 50 informes técnicos conclusivos solicitados por los DD Y DR
- Se atendió solicitudes de inspecciones técnicas especializadas en procesos de Amparos administrativos y propase, por parte de las Direcciones Departamentales y Regionales, emitiendo 41 informes técnicos
- Se reviso y validó 205 informes técnicos con planos del Área minera, anexo 1 y 2; dentro el proceso de adecuación, solicitadas por las Direcciones Departamentales y Regionales.
- Se asignó 51 Códigos Únicos Nuevos y Padrones Mineros a las áreas mineras en proceso de adecuación.

- Se emitió el 83 informes técnicos y plano georreferenciados preliminares sobre denuncias de posible actividad de minería ilegal, solicitadas por las Direcciones Departamentales, Regionales u otra instancia competente.
- Se emitió 7 informes técnicos productos de la inspección técnica en situ de áreas de minería ilegal en todo el territorio boliviano.
- Se procesaron 32 informes técnico legales de respuesta, sobre el estado de áreas mineras, a requerimiento de instancias públicas, privadas y judiciales.
- Se procesaron 21 informes técnico legales dentro de los procesos de reversión.
- Se revisó técnicamente 745 informes técnicos de los Actos Administrativos (trámites de prosecución, rechazo, desistimiento, perención, aceptación y otros) remitidos, previa a la publicación de la GNM.
- En los casos de proyecciones, se asignó 334 asignaciones de los PADRONES MINEROS a publicarse en la Gaceta Nacional Minera
- Se revisó 754 trámites de actos administrativos (trámites de prosecución, rechazo, desistimiento, perención, aceptación y otros) previa publicación de GNM.
- Se atendió 2.116 Servicios de Cartografía (Relaciones Planimétrica informativas, Mapas de áreas mineras a nivel Nacional, departamental, provincial y municipal).
- Se atendió el 937 FCC - Formularios de Control de Cambios de información en cumplimiento a actos administrativos emitidas por las instancias competentes.
- Se atendió 72 solicitudes de información de sobreposición de áreas mineras con áreas (áreas urbanas, perímetro urbano, límite urbano y centros poblados).
- Se atendió 166 solicitudes de información sobre áreas mineras formalizadas y sobrepuestas a áreas protegidas, requeridas por el SERNAP.
- Se atendió 111 solicitudes de inscripción en registro minero, a través de la revisión, contrastación, validación de actos administrativos firmes y estables en sede administrativa y decisiones judiciales en materia minera.
- Se solicitó la publicación en la Gaceta Nacional Minera de 190 inscripciones en Registro Minero, de lo pertinente.
- Se atendió 40 solicitudes de Certificados de Registro Mineros (Certificado de registro minero, Certificado de registro minero de la totalidad de inscripciones, Duplicado del certificado de inscripción en registro minero).
- Se atendió 846 solicitudes de emisión de Certificado de Constancia de Pago de Patente Minera
- Se atendió 257 solicitudes de habilitación y/o deshabilitación de Pago de Patente Minera en Sistema SIACCMB
- Se elaboró 6 Informes mensuales sobre Recaudación Mensual para la distribución de recursos AJAM y SERGEOMIN, establecidos en la Ley 535.
- Se emitió tres (3) informes sobre los deudores correspondientes a la gestión en curso
- Se elaboró dos (2) informes mensuales sobre la gestión de cobro a nivel nacional.
- Se implementó los procesos de migración de datos a plataformas informáticas de versiones actuales aprobadas por la DCCM de manera coordinado con las Direcciones Desconcentradas.
- Se implementó la nueva versión del Sistema de Catastro y Cuadrículado Minero



### **DIFICULTADES:**

La Unidad de Catastro y Cuadrículado Minero no evidenció dificultades en informe de seguimiento y evaluación a la ejecución física del POA. Asimismo, no brinda información sobre la baja ejecución presupuestaria.

### **SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**

- Continuar con la ejecución física del POA 2022 y priorizar la ejecución presupuestaria, para el logro de eficiencia.

### **5.3.1.2. ACCION DE CORTO PLAZO 1.2.**

*“Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa”*

La **Acción de Corto Plazo 1.2.**, es ejecutada por la Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional (DFCCI), así como por las **Direcciones Desconcentradas** en los casos de Minería Ilegal y Consulta Previa. Al primer semestre de la presente gestión, alcanzo una eficacia física de **39,01%** siendo **“BUENO”** su desempeño. La Ejecución Presupuestaria alcanzó el **22,37%** en la Categoría Programática de Fiscalización, **51,83%** en Minería Ilegal y **14,50%** Consulta Previa.

En el siguiente cuadro, se identifica que **la Acción de Corto Plazo ha logrado el 118.30%** como un **nivel EFICIENTE**.

Sin embargo, la eficacia lograda por la ACP 1.2., no considera las tareas programadas por las DD y DR respecto a Minería Ilegal y Consulta Previa, siendo que las mismas se encuentran en el ACP 1.3, lo que indica que el nivel de Eficiencia alcanzada por la DFCCI es referencial.

En la siguiente tabla, se refleja la **Eficacia Programada** y la **Eficacia Alcanzada** en la **ACP 1.2.** y el **Nivel de Ejecución Presupuestaria**.

**Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria – ACP 1.2.**  
**(Al 30 de junio de 2022)**

ACP	UNIDAD ORG.	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					EFICIENCIA ACP		
		ESPERADA	LOGRADA			PRESUPUESTO INICIAL	MODIF. APROBADAS	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	% EJECUCIÓN			
1.2.	DFCCI	48,80%	39,01%	BUENA	FISCALIZACIÓN	13 0 001	51.400,00	10.000,00	61.400,00	13.732,60	22,37%	118,30 %	EFICIENTE
					MINERÍA ILEGAL	12 0 001	544.590,00	0,00	544.590,00	282.273,79	51,83%		
					CONSULTA PREVIA	13 0 003	87.691,00	55.000,00	142.691,00	49.463,20	14,50%		
TOTAL								748.681,00	345.469,59	46,14%			

Fuente: Elaborado en base a metodología de seguimiento y evaluación e información proporcionada por la DFCCI – DAF

La **Acción de Corto Plazo 1.2.** alcanzo un nivel “**BUENO**”, en la ejecución física, lo cual se refleja en los siguientes Resultados en Proceso:

**RESULTADOS EN PROCESO DE EJECUCIÓN:**

- En el marco del control y fiscalización de la actividad minera, la DFCCI emitió los siguientes instructivos:
  - a) Para normar trámites de competencias para la emisión de CETCAM y Contratos Modificatorios
  - b) Para agilizar los trámites de Adecuación a Contratos Administrativos Mineros
  - c) Notas internas y reiteraciones para el control del avance de trámites de Minería Ilegal
- Se atendió cinco (5) denuncias en contra de la Departamental Cochabamba y La Paz, por la cual se solicitó informes, atendiendo oportunamente las denuncias.
- Se realizó 28 Informes Sociales de Identificación de sujetos que fueron remitidos a las Direcciones Desconcentradas
- Se efectuó la atención de los trámites en etapa de mediación del proceso de Consulta Previa, remitidos por las Direcciones Departamentales o Regionales, con los siguientes avances:
  - ✓ 1 trámite remitido a la DJ
  - ✓ 1 trámite con denuncia por minería ilegal
  - ✓ 5 trámites observados por MMM y devueltos a las DDyDR
  - ✓ 17 trámites devueltos a las Direcciones Desconcentradas
  - ✓ 10 trámites remitidos al MMM
  - ✓ 10 trámites programados para mediación
  - ✓ 5 trámites para reprogramar reunión de mediación





- ✓ 1 trámite remitido a la Direcciones Desconcentradas para prosecución de trámite por acuerdo en fase de mediación
- Se implementó procedimientos de control y fiscalización interno, para la correcta aplicación de los procesos técnico sociales en las fases de identificación de sujetos y mediación en la etapa de consulta previa. Se realizaron 5 reuniones y/o capacitación con el personal de Consulta Previa y 3 Fiscalización
- Se coordinó con instituciones que coadyuvan en los objetivos institucionales y de gestión, logrando lo siguiente:
  - ✓ Suscribir dos (2) convenios interinstitucionales con ABT y ANH
  - ✓ En proceso de coordinación tres (3) convenios para su posterior firma.
  - ✓ Coordinación con el MMM para facilitar información de áreas mineras a fin de realizar una inspección
  - ✓ Se sostuvo reuniones con la Aduana Nacional, SENARECOM, MMM y UIF, respecto al tema del diagnóstico sobre la explotación y comercialización del oro en Bolivia.
  - ✓ Se mantuvo una reunión con UDAPE para la aprobación de los CAM.
  - ✓ Se elaboró el proyecto de Convenio Marco Interinstitucional para la Lucha Contra la Minería Ilegal
- Se realizó acciones de control y seguimiento interno respecto de los trámites de 3 CAM's Adecuaciones.
- Se remitió 26 denuncias a las Direcciones Desconcentradas para su atención según Reglamento y se evaluó un informe técnico legal de Minería Ilegal.
- Se efectuó el 5° operativo en contra de la Minería Ilegal, en coordinación con la DDLP y DR TP-TJ.

## DIFICULTADES

- Para el logro de los Resultados previstos, en la ACP 1.2, la DFCCI indica, la falta de un Protocolo de Fiscalización a los Actores Productivos Mineros.
- Por otra parte, señala que no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las actividades.
- La DFCCI, evidenció en el informe de Seguimiento y Evaluación, la falta de coordinación con las Direcciones Departamentales y Regionales.
- Asimismo, indican como dificultad, la demora de remisión de informes técnicos legales solicitados a las Direcciones Desconcentradas.

## SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- De la evaluación realizada al avance de la **Acción de Corto Plazo 1.2**, se evidenció que los resultados de proceso reportados en el seguimiento a la ejecución, no tienen relación con las



operaciones, tareas y resultados definidas en el POA 2022, lo cual dificultó precisar y establecer el nivel de eficacia. A tal efecto, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, sugiere modificar y/o ajustar el POA 2022 – de la DFCCI.

### 5.3.1.3. ACCION DE CORTO PLAZO 1.3.

*“Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente”.*

La **Acción de Corto Plazo 1.3.** es ejecutado por las **Direcciones Desconcentradas** de la AJAM: Dirección Departamental La Paz, (Beni, Pando), Dirección Departamental Oruro, Dirección Departamental Cochabamba, Dirección Departamental Santa Cruz, Dirección Regional Potosí-Chuquisaca y Dirección Regional Tupiza -Tarija. Al primer semestre/2022 alcanzó una eficacia física del **40.83%** en relación a lo programado para este periodo, lo que significa un desempeño **“BUENO”**, en cambio la ejecución presupuestaria alcanzó al **12,53%**, siendo la misma ejecución baja.

El indicador de Eficiencia se sitúa entre menor a 90%, es decir es **“INEFICIENTE”**, lo que reflejaría que el logro de Metas previstas en la ACP 1.3., no han sido correspondidas de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

**Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria – ACP 1.3.**  
(Al 30 de junio de 2022)

ACP	POND UNID. ORG.	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					EFICIENCIA	
		ESPERADA	LOGRADA			PRESUPUESTO INICIAL	MODIF. APROBADAS	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	% EJEC.		
1.3.	DDLZP	50,00%	50,00%	ÓPTIMA	PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS	14 0 001	341.236,00	0,00	341.236,00	90.534,23	26,53 %	INEFICIENTE 30,69%
	DDOR	50,00%	38,12%	BUENA								
	DDCBB A	50,00%	37,63%	BUENA								
	DDSCZ	50,00%	29,46%	REGULAR	OTORGACIÓN DE DERECHOS	15 0 001	395.150,00	0,00	395.150,00	1.743,70	0,44%	
	DRPT-CH	50,00%	38,87%	BUENA								
	DRTZ-TJ	50,00%	50,00%	ÓPTIMA								
TOTAL	ACP 1.3.	50,00%	40,83%	BUENA			736.386,00	0,00	736.386,00	92.277,93	12,53 %	

Fuente: Elaborado en base a metodología de seguimiento y evaluación e información proporcionada por la DFCCI – DAF

La **Acción de Corto Plazo 1.2.** alcanzó un nivel **“BUENO”** en la ejecución física, lo cual se refleja en los siguientes Resultados en Proceso:

**RESULTADOS EN PROCESO:**

❖ **Otorgación de Derechos Mineros**

Al primer semestre de la presente gestión 2022, las Direcciones Departamentales y Regionales alcanzaron los siguientes resultados:

- Otorgación de Contratos Administrativos Mineros**, se atendió y procesó solicitudes de Contrato Administrativo Minero (CAMs) a través de la emisión de actos administrativos, de acuerdo a los siguientes datos:

**Cuadro: Cantidad de Trámites de Contratos Administrativos Mineros por Direcciones Desconcentradas (Enero a junio 2022)**

Direcciones Desconcentradas	Trámites de Gestiones Anteriores	Trámites Nuevos Gestión 2022	TOTAL
DD-LP	2.288	362	2.650
DD-OR	20	21	41
DD-CBBA	0	40	40
DD-SCZ	0	48	48
DR-PT-CH	348	126	474
DR-TP-TJ	0	81	81
<b>TOTAL</b>	<b>2.656</b>	<b>678</b>	<b>3.334</b>

*Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por las DD y DR*

Al 30 de junio/2022 se presentaron 2.656 trámites de CAMs que, corresponden a gestiones anteriores y 678 trámites nuevos que ingresaron en la presente gestión, haciendo un total de 3.334 trámites que cursan en las diferentes Direcciones Desconcentradas de la AJAM. Cabe señalar, que las Dirección Departamental de La Paz y Dirección Regional de Potosí y Tarija son los de mayor cantidad de trámites solicitados y atendidos. Todos los trámites de CAMs, solicitados por los APM son atendidos y se encuentran en diferentes etapas o actos administrativas.

- Adecuación de Derechos Mineros**, se atendió solicitudes de adecuación minera, a través de la emisión de actos administrativos, que cursan en las Direcciones Desconcentradas, conforme el siguiente cuadro:

**Cuadro: Cantidad de Trámites de Adecuaciones de Derechos Mineros  
por Direcciones Desconcentradas  
(Enero a junio 2022)**

Direcciones Desconcentradas	Trámites de Gestiones Anteriores	Trámites Nuevos Gestión 2022	TOTAL
DD-LP	1.302	10	1.312
DD-OR	144	1	145
DD-CBBA	27	0	27
DD-SCZ	138	1	139
DR-PT-CH	46	9	55
DR-TP-TJ	0	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>1.657</b>	<b>26</b>	<b>1.683</b>

*Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por las DD y DR*

Conforme la Resolución Ministerial N°124/2022 de 4 de mayo de 2022, cuyo objeto es la Ampliación de plazo, para presentar adecuaciones y subsanar requisitos, las Direcciones Desconcentradas de la AJAM, atienden las solicitudes.

Al 30 de junio/2022 se presentaron **1657 trámites de Adecuación de Derechos Mineros**, que corresponden a tramites de gestiones anteriores y 26 trámites nuevos que ingresaron en la presente gestión, haciendo un total de 1683 trámites que cursan en las diferentes Direcciones Desconcentradas de la AJAM, siendo los más representativos en la Direcciones Departamentales de La Paz, Oruro y Santa Cruz.

- **Licencias de Prospección y Exploración**, se atendió solicitudes de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización recepcionadas, conforme el siguiente detalle:

**Cuadro: Cantidad de Trámites de Licencias de Prospección y Exploración  
por Direcciones Desconcentradas  
(Enero a junio 2022)**

Direcciones Desconcentradas	Trámites de Gestiones Anteriores	Trámites Nuevos Gestión 2022	TOTAL
DD-LP	80	27	107
DD-OR	5	10	15
DD-CBBA	5	4	9
DD-SCZ	0	21	21
DR-PT-CH	96	35	131
DR-TP-TJ	0	63	63
<b>TOTAL</b>	<b>186</b>	<b>160</b>	<b>346</b>

*Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por las DD y DR*

Las Direcciones Desconcentradas de la AJAM, atendieron **186 trámites de Licencias e Prospección y Exploración**, que corresponden a gestiones anteriores y **160 trámites que ingresaron en la presente gestión 2022**. Las Direcciones con mayor demanda de estos trámites son **La Paz** y la **Regional de Potosí - Chuquisaca**.

❖ **Protección Jurídica de Derechos Mineros**

- **Extinción de Derechos Mineros**, se atendió solicitudes de Extinción de Derechos Mineros que cursan en las Direcciones Desconcentradas de la AJAM, conforme el siguiente cuadro:

**Cuadro: Cantidad de Trámites de Extinción de Derechos Mineros por Direcciones Desconcentradas (Enero a junio 2022)**

Direcciones Desconcentradas	Trámites de Gestiones Anteriores	Trámites Nuevos Gestión 2022	TOTAL
DD-LP	0	13	13
DD-OR	0	0	0
DD-CBBA	0	0	0
DD-SCZ	0	0	0
DR-PT-CH	0	0	0
DR-TP-TJ	0	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>15</b>

*Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por las DD y DR*

A nivel nacional, solo se presentaron 15 solicitudes de Extinción de Derechos Mineros 13 en la DDLP y 2 en la DR TP-TJ, las mismas atendidas en su totalidad.

- **Denuncias por Minería Ilegal**, se atendió y procesó denuncias de minería ilegal, en conocimiento de las Direcciones Desconcentradas, conforme a los datos expuestos en el siguiente cuadro:



**Cuadro: Cantidad de Denuncias por Minería Ilegal  
por Direcciones Desconcentradas  
(Enero a junio 2022)**

Direcciones Desconcentradas	Trámites de Gestiones Anteriores	Trámites Nuevos Gestión 2022	TOTAL
DD-LP	0	112	112
DD-OR	4	11	15
DD-CBBA	0	3	3
DD-SCZ	0	7	7
DR-PT-CH	0	15	15
DR-TP-TJ	0	9	9
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>157</b>	<b>161</b>

*Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por las DD y DR*

Conforme el Reglamento de Interno Contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales aprobado mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/26/2021 de 24 de septiembre de 2021, las Direcciones Departamentales atienden denuncias por explotación ilegal de recursos minerales.

Como se expone en el cuadro que antecede, al primer semestre de la presente gestión, se atendieron y procesaron **161 denuncia de minería ilegal**, siendo la **DDLDP que mayor demanda tuvo** en este periodo, en muchos casos las denuncias llegaron a inspecciones in situ y operativos con resultados favorables en la lucha contra este delito.

- **Amparos Administrativos y denuncias de PROPASE**, se atendió **Amparos Administrativos Mineros** y denuncias de PROPASE, en conocimiento de las Direcciones Desconcentradas, conforme a los datos expuestos en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Cantidad de Amparos Administrativos y PROPASE  
por Direcciones Desconcentradas  
(Enero a junio 2022)**

Direcciones Desconcentradas	Trámites de Gestiones Anteriores	Trámites Nuevos Gestión 2022	TOTAL
DD-LP	0	17	17
DD-OR	1	1	2
DD-CBBA	0	0	0
DD-SCZ	0	2	2
DR-PT-CH	0	9	9
DR-TP-TJ	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>33</b>

*Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por las DD y DR*

En la presente gestión (enero a junio), las Direcciones Desconcentradas atendieron procesos de Amparos Administrativos en un total de 33 de los cuales 3 tramites son pendientes de anterior gestión y 30 trámites nuevos que ingresaron en la presente gestión. De esta cantidad 2 son denuncias de PROPASE, atendidas en su totalidad.

- **Recursos de Revocatoria**, se atendieron Recursos de Revocatoria, interpuestos en contra de actos administrativos, emitidos por las Direcciones Desconcentradas, conforme información expuesta en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Cantidad de Recursos de Revocatorio por Direcciones Desconcentradas (Enero a junio 2022)**

Direcciones Desconcentradas	Trámites de Gestiones Anteriores	Trámites Nuevos Gestión 2022	TOTAL
DD-LP	0	30	30
DD-OR	3	0	3
DD-CBBA	0	4	4
DD-SCZ	0	3	3
DR-PT-CH	0	1	1
DR-TP-TJ	0	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>42</b>	<b>45</b>

*Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por las DD y DR*

Las Direcciones Desconcentradas atendieron un total de 45 trámites de Recursos de Revocatorio, siendo la mayor demanda en la DDLP. Cabe señalar que, de este total una solicitud corresponde a Recursos Jerárquico que fue atendido por la DDCBBA.

- **Gestión de Procesos Penales**, se gestionó procesos penales, que cursan en las Direcciones Desconcentradas, bajo el siguiente detalle:

**Cuadro: Cantidad de Procesos Penales Gestionados por Direcciones Desconcentradas (Enero a junio 2022)**

Direcciones Desconcentradas	Trámites de Gestiones Anteriores	Trámites Nuevos Gestión 2022	TOTAL
DD-LP	0	52	52
DD-OR	10	0	10
DD-CBBA	0	5	5

<b>DD-SCZ</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>DR-PT-CH</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>DR-TP-TJ</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>67</b>	<b>77</b>

*Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por las DD y DR*

Como se expone en el cuadro que antecede, a junio/2022, las **Direcciones Desconcentradas** atendieron un total de **77 procesos penales**, en sus diferentes actos administrativos, de las cuales **10 procesos corresponden a tramites de gestiones anteriores** y **67 son trámites nuevos** que ingresaron en la gestión 2022. Se observa que, la mayor cantidad de tramites (**52**) son atendidos por la DDLP.

## DIFICULTADES

Las diferentes Direcciones Desconcentradas evidenciaron **las siguientes dificultades**:

- **DDLDP:** Dificultades en el avance de actividades, como inspecciones in situ y otros por, acefalías, rotación del personal, logística entre otros.
- **DDOR:** remisión a la DFCCI a efecto del señalamiento del operativo, inspección IN SITU.
- **DDCBBA:** En virtud a la ampliación de plazo por 6 meses, para solicitar la adecuación a Contrato Administrativo Minero y subsanar las observaciones de requisitos, genera abandono de los trámites por parte de los APM's.  
A pesar, de la falta de asignación de vehículos, se ejecutaron Inspecciones In Situ por denuncias de minería ilegal.
- **DDSCZ:** Dificultades por la falta de lineamientos y de criterios por parte de la Nacional, como la ampliación de plazos para adecuaciones (R/M 124/2022), Informes Técnicos con sobreposición en Áreas Protegidas, Reservas Forestales y sin Registro Minero.
- **La DDSCZ,** no cuenta con conductor designado, para un mejor seguimiento de los procesos penales.
- **DRPT-CH:** la falta de impresoras de buen estado, genera agilidad en el desarrollo de actividades.
- **DRTP-TJ:** algunas dificultades en la ejecución corresponden a la sobrecarga laboral que existe, que dificulta cumplir los plazos establecidos bajo normativa.

## SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- Se sugiere, a las **Direcciones Desconcentradas** coordinar con la DAF, sobre la dotación de insumos y recursos necesarios para el cumplimiento de actividades y objetivos, precisando la justificación de las necesidades.

- Se sugiere, a la **DAF** realizar el correspondiente **análisis sobre la carga laboral** existente en varias Direcciones Desconcentradas de la AJAM y reordenar los puestos y cargos, en particular aquellas con mayor demanda de solicitudes, como la DDLP, DRPT-CH y DRTP-TJ.

#### 5.3.1.4. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2.1.

*“Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa- financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera”.*

De las **8 unidades organizacionales**, que componen la administración central: la **Dirección Ejecutiva Nacional (DEN)**, **Unidad de Comunicación (UCOM)**, la **Unidad de Auditoría Interna (UAI)** y la **Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTILCC)**, alcanzaron una eficacia **“ÓPTIMA”**, la **Dirección Jurídica (DJ)**, **Dirección Administrativa Financiera (DAF)**, **Unidad de Planificación y Gestión Institucional (UPGI)** y la **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTIC)**, alcanzan una eficacia **“BUENA”**.

El **indicador de eficiencia**, alcanzado por las 8 unidades organizacionales, en el mayor de los casos fue **“DEFICIENTE”**, es decir que, los niveles de ejecución física de acuerdo a lo programado al primer semestre, **no fueron acorde a la ejecución presupuestaria**. En cambio, la UAI y la DAF lograron un nivel de **“EFICIENCIA”** favorable.

En general la Acción de Corto Plazo 2.1. alcanzo una eficacia física **“BUENA”** y con un indicador **“EFICIENTE”**, lo que indica que las metas programadas fueron ejecutadas acorde a la ejecución presupuestaria. Estos datos se exponen en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Eficiencia de la Acción de Corto Plazo 2.1.**

CO D. AC P	POND UNID. ORG.	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORAC IÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					EFICIENCIA		
		ESPERA DA	LOGRA DA			PRESUPUES TO INICIAL	MODIF. APROBAD AS	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTAD O	% EJEC.			
2.1.	DEN	50,00%	50,00%	ÓPTIMA	DIRECCIÓN EJECUTIVA	00 0 006	192.083,00	39.000,00	231.083,00	52.151,20	22,57%	45,14%	INEFICIE NTE
	DJU	50,00%	41,54%	BUENA	DIRECCIÓN JURIDICA	15 0 002	87.691,00	0,00	87.691,00	14.289,70	16,30%	39,23%	INEFICIE NTE
	DAF	46,69%	38,73%	BUENA	ADMINISTRA CIÓN CENTRAL	00 0 001	36.705.367,00	154.000,00	36.551.367, 00	11.211.138,90	30,67%	104,19%	EFICIENT E
					PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS -OTRAS	98 0 001	20.000.000,00	0,00	20.000.000, 00	10.431.650,80	52,16%		



				TRANSFERENCIAS DEVENGADOS	99 0 001	2.036.844,00	0,00	2.036.844,00	1.999.370,89	98,16%			
	UPGI	23,07%	17,92%	BUENA	PLANIFICACIÓN	00 0 008	83.208,00	0,00	83.208,00	0%	0,00%	0,00%	INEFICIENTE
	UCOM	62,30%	64,88%	ÓPTIMA	COMUNICACIÓN	00 0 007	981.557,00	0,00	981.557,00	121.098,17	12,34%	19,02%	INEFICIENTE
	UTIC	65,25%	50,23%	BUENA	SISTEMAS	00 0 004	65.902,00	50.000,00	115.902,00	73.483,40	63,40%	126,23%	ERROR EN LA PROGRAMACION
	UAI	21,00%	18,60%	ÓPTIMA	AUDITORÍA INTERNA	00 0 005	16.120,00	0,00	16.120,00	3.566,40	22,12%	118,95%	EFICIENTE
	UTLC	50,00%	50,00%	ÓPTIMA	TRANSPARENCIA	00 0 002	31.182,00	0,00	31.182,00	4.000,00	12,83%	25,66%	INEFICIENTE
2.1	ADM. CENTRAL	44,29%	39,53%	BUENA	TOTAL PPTO.		60.199.954,00	243.000,00	60.134.954,00	23.910.749,46	39,76%	100,58%	EFICIENTE

Fuente: Elaborado en base a la información proporcionada por las unidades organizacionales que conforman la administración central

De la ejecución del POA 2022, ejecutada por las Unidades Organizacionales que conforman la Administración Central se tienen los siguientes resultados alcanzados:

### **RESULTADOS EN PROCESO:**

#### **Dirección Ejecutiva Nacional (DEN)**

- 51 instructivos de lineamiento, emitidos
- 26 resoluciones Jerárquicas, emitidas. Se aclara que también se emitieron (20) Resoluciones de Recursos de Revocatoria; (41) Resoluciones de Reversión de Derechos Mineros, (21) Resoluciones Administrativas, (68) Resoluciones Administrativas Internas, (26) Resoluciones de Recursos Jerárquicos, haciendo un total de (176) Resoluciones. Asimismo, se tiene (89) Contratos Administrativos.
- 3 Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la AJAM, (ABT; ANH; ALCALDIA TEOPONTE) suscritos
- 87 reuniones de coordinación realizadas

#### **Dirección Jurídica (DJU)**

- 122 Minutas de Contrato Administrativo Minero revisadas en el formulario de revisión de los requisitos y 15 Contratos Administrativos Mineros remitidos al MMM, los mismos fueron devueltos a la AJAM con observaciones.
- 41 Resoluciones de Reversión de Derechos Mineros emitidos
- 20 Resoluciones de Recursos de Revocatoria emitidos
- 26 Resoluciones de Recursos Jerárquicos referidos a reconocimiento y extinción de derechos mineros fueron emitidos

- 13 procesos judiciales (4 Amparos Constitucionales, 5 Contenciosos Administrativos, 4 procesos penales) atendidos
- 6 Resoluciones de Recursos Jerárquicos de Amparo Administrativos emitidas.
- 347 informes legales emitidas para la atención de Recursos Jerárquicos de Amparo Administrativo.
- Reglamentos u otros instrumentos normativos internas para el funcionamiento de la AJAM emitidos, entre ellos: (1. Reglamento interno para Pasantes y Postulantes a Titulación Universitaria; 2. Código de Ética Institucional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM); 3. Manual de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), 4. Manual de Puestos de la AJAM, 5. Manual de Usuario del Registro Minero – CAM Adecuaciones y 6, Reglamento de Otorgación de Derecho Minero en Áreas de aprovechamiento Forestal y/o Inst. de Gestión aprobado por ABT).
- 36 Peticiones de Informe Escrito de la ALP atendidos.
- Decreto Supremo de Creación del Consejo de Lucha Contra la Minería Ilegal, en proceso.
- Resoluciones emitidas: RAI 68 atendidas, de las cuales 3 son anuladas, R.A. 21, RPA 5, Contratos Administrativos 97 emitidos, de las cuales se anularon 6.

#### **Dirección Administrativa Financiera (DAF)**

- Elaboró planillas de pago (personal de planta, eventuales, asignaciones familiares, personal policial, pasantías, refrigerios).
- Gestionó la elaboración y aprobación del Manual de Puestos aprobado en base al POAI que fue aprobada, mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES-ADM/07/2022.
- Se atendió requerimientos de Contratación de Bienes y Servicios en todas las modalidades (56 Proceso de contratación Menor, 2 procesos directos y 2 AMPES).
- Se atendió todas las solicitudes de requerimiento de materiales de escritorio, material de bioseguridad y otros.
- Actualizó inventarios y efectuó la asignación de activos fijos al personal.
- Atendió las solicitudes de mantenimiento de inmuebles.
- Realizó la administración, custodia y registro de la documentación existente en el archivo instituciones.
- Se realizaron los pagos de todos los servicios básicos y recurrentes, cuyas facturas fueron recepcionadas.
- Se efectuó el mantenimiento de 4 vehículos a requerimiento.
- Remitió los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2021 al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Elaboró 805 Registros de Ejecución Presupuestaria C-31.
- Elaboró 805 Certificaciones Presupuestarias.
- Elaboró Informes mensuales de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y fueron remitidos a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional.
- Verificó 2285 C-21.
- Elaboró 9 informes de las conciliaciones de libretas y cuentas de la AJAM.



- Realizo la solicitud de Fondo Rotativo a través del C-34 Nro 2 y aperturó con C-34 N° 5.
- Elaboró 300 formularios de Liquidación de Viáticos.
- Elaboró 6 informes de descargo de pasajes y viáticos.
- Realizo 6 transferencias
- Transfirió en 6 ocasiones la recaudación por Patente Minera de la AJAM a SERGEOMIN, a través de los Registros de Ejecución de gastos N° 107, 238, 497, 635,768 y 803.

### **Unidad de Planificación y Gestión Institucional (UPGI)**

- Brindó asistencia técnica y asesoramiento a todas las áreas y unidades organizacionales solicitantes, en los procesos de seguimiento y evaluación al POA.
- 2 informes de Resultados a la Ejecución del POA-Presupuesto correspondiente a la gestión 2021 y al primer semestre/2022, elaborados, remitidos al MMyM y difundidos mediante la pág. Web.
- 908 Certificaciones POA 2022, emitidos previa verificación de solicitudes de la DAF con el POA 2022, de las cuales se anularon 20 a solicitud de la DAF.
- Gestionó la priorización del Proyecto de “Fortalecimiento y Modernización de la Gestión institucional, ante el Ministerio de la Presidencia, previa presentación al MMyM y VIPFE. Una vez que el proyecto fue priorizado, se comunicó a la Embajada Popular de China, sin embargo, a la fecha no se tiene respuesta por parte de este organismo financiador. Por otra parte, se realizó gestiones ante Agencias de Cooperación Externa: KOICA, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Agencia de Canadá, para posible financiamiento que permita el fortalecimiento institucional.
- Inicio al proceso de análisis y rediseño organizacional de la AJAM, para lo cual se desarrolló 1 taller de socialización del Sistema de Organización Administrativa (SOA) y el relevamiento de información mediante la aplicación de formularios.

### **Unidad de Comunicación Social (UCOM)**

- Estrategia comunicacional en proceso de elaboración.
- Material audiovisual elaborado promocionando las atribuciones de la institucional.
- Resoluciones, índices de la Gaceta Nacional Minera, pago de patente minera publicados en medio de comunicación nacional.
- Redes sociales de la entidad, facebook, twitter, youtube y pagina web, alimentados con información institucional.
- Señalética institucional, afiches, banners, gaceta minera, diseñados y presentados.
- Material institucional (agendas, bolígrafos, libretas, planificadores y calendarios) diseñados y entregados a usuarios internos y externos.
- Se coordinó: Conferencia de prensa, cobertura y apoyo en informe ante una comisión del Senado, participación de actos protocolares y registro de reuniones de la MAE, coordinados y efectuados.

- Se realizó la suscripción en el periódico Ahora el Pueblo.
- Página Web de la AJAM actualizada de manera permanente.

#### **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC)**

- Sistema de trámites en proceso de desarrollo
- SIREMI en proceso de producción
- Infraestructura tecnológica en funcionamiento a nivel nacional
- Sistemas actualmente en producción levantados en software libre en proceso
- Procedimientos de seguridad para la institución, se encuentra en fase de evaluación de
- Seguridad de la institución, fortalecida

#### **Unidad de Auditoría Interna (UAI)**

- 1 Fase de Planificación de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM-gestión 2021, realizada.
- 1 Fase de trabajo campo de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM-gestión 2021, realizada.
- 1 Fase de conclusión de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM-gestión 2021 ejecutada.
- Ejecución de la Evaluación a la implantación de recomendaciones del informe de control interno emergente de la auditoría de Confiabilidad de la AJAM gestión 2020, en proceso.
- Revisión Anual al Cumplimiento del PCO-DJBR de la AJAM gestión 2021, en proceso.

#### **Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC)**

- 2 informes de seguimiento a la información actualizada de la página web institucional AJAM, correspondiente al primer trimestre de la gestión 2022, elaborada y remitida al VTILCC.
- 12 denuncias por actos irregulares y 3 denuncias de negativa de acceso a la información atendidas.
- Información sobre las tareas y compromisos de la AJAM para la gestión 2022, remitidas al MMyM.
- Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final - gestión 2021 y la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2022, desarrolladas con participaron más de 550 representantes del control social.

### **DIFICULTADES**

#### **Dirección Administrativa Financiera**

- Alta rotación del personal, para la elaboración de la planilla de asistencia.
- Insuficientes equipos tecnológicos para realizar un trabajo eficiente y de calidad.
- Insuficiente material de escritorio y muebles (estantes) para un buen desarrollo laboral.
- El POA 2022 -DAF, cuenta con resultados programados que no son consistentes con la normativa, por lo que es necesario modificar y/o ajustar, la programación de los mismos.



### Unidad de Planificación y Gestión Institucional

- No se tuvo respuesta efectiva por parte de las Agencias de Cooperación, en particular de la Embajada Popular de la República de China, debido a que se encuentran en emergencia sanitaria por causa de COVID.
- Las unidades organizacionales no dan respuesta oportuna a instrucciones emitidas por la MAE, lo cual genera retraso en la ejecución del cronograma establecido para el SOA.

### Unidad de Auditoría Interna

- Cambios en los niveles de riesgo determinados inicialmente en la formulación del POA 2022
- Indicios de responsabilidad por la función pública identificados en la Auditoría de Confiabilidad y su Complementación, correspondiente a la gestión 2022.
- Rotación de personal en la UAI que modificó las horas/auditor efectivas para la realización de las actividades del POA 2022
- Realización de actividades no programadas con indicios de responsabilidad por la función pública, que consumieron las horas/auditor disponibles.

### **SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Se recomienda a las Unidades Organizacionales que conforman la Administración Central, modificar y/o ajustar el POA 2022, de acuerdo a las necesidades identificadas.

## **6. ACTIVIDADES O RESULTADOS ESTRATÉGICOS ALCANZADOS, NO PROGRAMADOS EN EL POA 2022 (AL PRIMER TRIMESTRE)**

#### **DCCM:**

- Implementación del aplicativo SIREMI (General) con los nuevos módulos.

#### **DRTP-TJ:**

- Participación en la Feria Multisectorial Plurinacional Tarija.

#### **UPGI:**

- Se concluyó con la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la AJAM que fue aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/31/2022 DE 8/03/2022.

#### **UAI:**

- Nota Administrativa Emergente del Segundo Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe AJAM/AUI/INF/VB. N° 7/2018 “Auditoría Especial sobre el Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público de la AJAM, Gestión 2017”.
- Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/3/2022; Costo Beneficio Pago Indebido de Sueldos a Personal Desvinculado Caso Karem Denisse Valda Fernández.
- Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/5/2022, Relación de Hechos sobre Pago Indebido de Sueldos a Personal Desvinculado.
- Nota administrativa con indicios de responsabilidad por la función pública por incumplimiento al ordenamiento jurídico administrativo relacionado con el control de la presentación oportuna de las declaraciones juradas de bienes y rentas en la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM; Gestión 2020.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, ha realizado, el proceso de Seguimiento/Evaluación de Medio Término a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA – PPTO 2022, habiendo identificado el avance físico y presupuestario; logros y dificultades por unidad organizacional, referidas a la Acción de Corto Plazo, programados en el Plan Operativo Anual POA de la presente gestión 2022.

En este entendido, al 30 de junio de la gestión 2022, la **AJAM**, alcanzó un porcentaje de **Ejecución Física** del **43,11%** (**Eficacia Lograda**), que representa un nivel “**OPTIMO**” de cumplimiento de las metas programadas, debido a que se esperaba alcanzar el **49,62%** (**Eficacia Esperada**), obteniendo una **Ejecución Presupuestaria** del **39,13%** del presupuesto vigente, destacando el nivel más alto de ejecución a cargo de la DAF.

Con la **Ejecución Física** y la **Ejecución Presupuestaria** al 30 de junio de 2022, se obtuvo un **Indicador de Eficiencia** de **90,79%**, que representa el calificativo de “**Eficiencia**”, es decir se ubica entre **90%** y **120%**, lo que reflejaría que el logro de Resultados previstos por la AJAM, han sido correspondidos de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

Por lo tanto, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AJAM, instruir a las áreas y unidades organizacionales analizar y considerar la pertinencia de las recomendaciones vertidas en el presente documento, de informe de Resultados Seguimiento/Evaluación POA-PPTO 2022, al 30 de junio/2022.

La Paz, julio 2022.